

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2020-8368 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado del tercer trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente REN/369/2020.*

Una vez aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2020, el padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del 3º trimestre de 2020, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes entre el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón a efectos de comprobación y de reclamación. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier sucursal de la red de oficinas de CAIXABANK, LIBERBANK, BBVA, BANCO SANTANDER, BANKIA, BANCO POPULAR, CAJA VIVA, KUTXABANK, Y LABORAL KUTXA con el recibo emitido por la Recaudación Municipal. En caso de no recibir el mismo, se personará en la Oficina de Gestión Tributaria e Inspección, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, 7 de Maliaño, desde las 9 a las 14 horas de lunes a viernes y durante dicho plazo.

Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en Entidades de Crédito según lo dispuesto en el artículo 25 y 38 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determinará la exigencia de intereses de demora y recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Camargo, 5 de noviembre de 2020.

La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

2020/8368